



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2019-2233-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2019

Referencia: EXP-UBA: 67.753/2019 FYL - Carrera de Especialización en Educación Infantil

VISTO

La Resolución "Ad-Referéndum" N° 3045/19, ratificada por Resolución (CD) N° 1849/19 dictadas por la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Educación Infantil, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resolución (CS) N° 1903/18.

Que por Resolución (CS) N° 3440/04 se creó la carrera citada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 7271/09, 495/18 y 693/18.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Punto V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO, B) Académica del Anexo de la Resolución (CS) N° 693/18 de la forma siguiente:

Donde dice:

b. Estructura curricular

Cuadro correspondiente al Plan de estudios:

Asignatura	Carga horaria		Créditos
	Teórica	Práctica	
Políticas y problemas sociales de la educación en la primera infancia	48		3
Evaluación de proyectos en la Educación en la primera infancia	48		3
Trabajo de campo en problemas socio-políticos de la educación en la primera infancia	20	44	4
Teorías del desarrollo y del aprendizaje en los primeros años	48		3
Cultura de la infancia: cambios en las concepciones de infancia y familia	48		3
La acción educativa en la primera infancia	64		4
El juego y el aprendizaje en la educación infantil	48		3
TOTAL	324	44	23

Debe decir:

b. Estructura curricular

Cuadro correspondiente al Plan de estudios:

Asignatura	Carga horaria		Créditos
	Teórica	Práctica	
Políticas y problemas sociales de la educación en la primera infancia (EPI)	48		3
Evaluación de proyectos en la Educación en la primera infancia (EPI)	48		3
Trabajo de campo en problemas socio-políticos de la Educación en la primera infancia	20	44	4
Teorías del desarrollo y del aprendizaje en los primeros años	40	8	3

Cultura de la infancia: cambios en las concepciones de infancia y familia	48		3
La acción educativa en la primera infancia	54	10	4
El juego y el aprendizaje en la educación infantil	40	8	3
TOTAL	298	70	23

- La carrera no cuenta con Correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto ordenado de la Carrera de Especialización en Educación Infantil, que como Anexo (ACS-2019-447-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GENOVESI Luis Mariano
Date: 2019.12.17 14:38:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Genovesi
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by BARBIERI Alberto Edgardo
Date: 2019.12.17 16:54:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Barbieri
Rector
Rectorado

Digitally signed by GDE UBA
DN: cn=GDE UBA, c=AR, o=Universidad de Buenos Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización, serialNumber=CUIT 3054686561
Date: 2019.12.17 16:54:18 -03'00'



EXP-UBA: 67.753/2019

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Especialización en Educación Infantil

Denominación del título que otorga:

Especialista en Educación Infantil

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Sede del desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Resolución del CD de la Unidad Académica de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 1849/19

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A. Antecedentes

Argentina cuenta con una larga trayectoria en educación de la primera infancia. Sin embargo, los posgrados universitarios no han acompañado este desarrollo, lo que ha determinado carencias en la formación de profesionales que participen tanto en la construcción, gestión y evaluación de políticas y proyectos para la educación de niños de 0 a 6 años como en asesoramiento y dirección de instituciones de educación infantil. Nos referiremos en primer lugar a la relevancia de la educación infantil y en segundo lugar a la necesidad de contar con especialistas en el área.

Hoy no se discute la importancia de la incorporación temprana de los niños a programas que ofrezcan oportunidades de juego, exploración, encuentro con otros, ampliación de aprendizajes sociales, motrices, cognitivos, afectivos, lingüísticos, estéticos. Existen en la actualidad variados formatos, que dependen tanto de instituciones del Estado como privadas o de organizaciones sociales no gubernamentales. Estos diversos formatos ofrecen diferentes posibilidades en términos de asistencia y/o educación, con disímiles niveles de calidad. Por otro lado, el país requiere que se desarrollen nuevas políticas públicas que dirijan la mirada hacia la infancia y sus familias, impulsando propuestas que atiendan a sus actuales necesidades, articulando acciones de diferentes actores, de la sociedad civil y del Estado.

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 2 -

En cuanto a los fundamentos filosóficos, la educación temprana de los niños está enmarcada dentro del contexto de la educación permanente, basada en una concepción filosófica según la cual la capacidad del ser humano de aprender comienza con la vida misma y se continúa a lo largo de ella. El concepto de educación permanente se halla estrechamente vinculado con el principio democrático de igualdad de oportunidades educativas. Este principio reafirma el derecho que les cabe a todos los niños por igual de acceder desde su más temprana edad a una educación que les permita desarrollarse individualmente, al igual que como sujetos sociales. Es un marco referencial que está en estrecha relación con lo establecido en la declaración de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) sobre las metas educativas para el próximo milenio en relación con la primera infancia y con la formación de sus educadores como uno de los ejes prioritarios del período 2010-2021.

Desde el punto de vista pedagógico, la necesidad de asistencia a instituciones dedicadas a la educación infantil se fundamenta en el conocimiento de los efectos que, tanto en lo inmediato como en el ulterior desarrollo de la personalidad del individuo, tienen las experiencias en sus primeros años de vida. En tal sentido, psicólogos, educadores y profesionales de otros campos coinciden en que la diversidad y la calidad de estas experiencias ejercen una influencia decisiva en el desarrollo infantil y en que, por lo tanto, es imprescindible contar con educadores y especialistas que puedan dar respuestas adecuadas para cada niño y grupo de niños.

La posibilidad de contar con una carrera de especialización que se inscriba tanto en el campo de la pedagogía como en el de la política permitirá avanzar en la renovación de proyectos socioeducativos así como en la organización de los diversos centros infantiles, hacia la construcción de una cultura de cuidado y educación de la primera infancia.

Esta carrera de especialización se focaliza en el "objeto" educación infantil y su problemática, al mismo tiempo que se expande en tanto campo de conocimiento específico y singular. La formación que esta carrera proporciona comprende espacios de análisis y reflexión crítica que abarcan ámbitos diversos, relacionados con temáticas específicas de la infancia y de la Formación Docente para la Educación Inicial, la capacitación, la gestión y la evaluación de proyectos centrados en la singularidad que es propia del campo de conocimiento.

a. Razones que determinan la necesidad de modificación de la carrera

La Carrera de Especialización en Educación Infantil fue creada en el año 2004 por Resolución (CS) N° 3440/04, y modificada en 2009 por Resolución (CS) N° 7271/09.

La modificación que actualmente se propone está fundada en la necesidad de adecuar el plan de la carrera al encuadre normativo de la Universidad de Buenos Aires para las carreras de especialización.

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 3 -

Asimismo, la reformulación del plan de estudios de esta carrera de especialización responde a la necesidad de fortalecer y expandir los espacios dedicados a profundizar el conocimiento de diferentes áreas temáticas involucradas en la educación infantil.

De este modo, esta Carrera de Especialización resulta pertinente para quienes buscan revisar o actualizar conceptualizaciones, reflexionar sobre su práctica desde nuevas perspectivas teóricas, re-orientar su inserción profesional preparándose para integrar o coordinar equipos interdisciplinarios en múltiples espacios destinados a los niños pequeños.

b. Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras

Esta Carrera de Especialización en Educación Infantil de la Universidad de Buenos Aires, creada por Resolución (CS) N° 3440/04 y modificada por Resolución (CS) N° 7271/09, es el primer posgrado universitario en la temática.

En Argentina, en el nivel de grado muchas universidades nacionales cuentan con carreras de formación docente para el nivel inicial, y algunas ofrecen licenciaturas en el área. La Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales (FLACSO) dicta un programa en el marco del cual se otorga el Diploma Superior en Infancia, Educación y Pedagogía. En el nivel de posgrado, la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF) dicta la Carrera de Especialización en Infancia Temprana y Prácticas Institucionales.

A nivel regional, algunas universidades ofrecen especializaciones en educación parvularia. En Brasil existen grupos de investigación en la Universidad Federal de Santa Catarina UFSC (Florianópolis) con programas de actualización y publicaciones en el área. La experiencia brasileña se expresa a través de la Asociación de Posgrado e Investigación (ANPED) en cuyos encuentros se presentan los avances en la investigación en tesis doctorales, de maestría y de grado en el área de educación parvularia. La Universidad Central de Chile cuenta con una Maestría en Innovación en Educación Infantil, mientras que la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia) ofrece una Maestría en Educación con énfasis en Educación infantil, modalidad investigativa.

c. Comparación con otras ofertas existentes en la universidad

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con tres carreras de posgrado en el área de Educación con las cuales se mantienen vínculos que facilitan diferentes acciones de cooperación y articulación. Por un lado, la Carrera de Especialización en Pedagogías para la igualdad en contextos socioeducativos diversos y la Maestría en Educación: Pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas, que no incluyen temáticas específicas vinculadas a la primera infancia. Por el otro, funciona la Maestría en Educación para la Primera Infancia con la cual se mantienen estrechos vínculos de articulación y coordinación conjunta de actividades.

Los estudios de doctorado que ofrece dicha unidad académica en el área de Educación son de carácter personalizado, y en general no se referencian en esta área.

d. Consultas a las que fue sometido el proyecto

En la elaboración del plan de estudios original han participado representantes de diversas instituciones vinculadas con la infancia. En términos generales, las consultas se realizaron en dos ámbitos diferentes.

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 4 -

A nivel académico, se consultó a la profesora Maribel Vergara Arboleda (Profesora de la Universidad de San Buenaventura de Bogotá y Asesora del Ministerio de Educación Nacional, Colombia) y a la Dra. Noemí E. Burgos (Presidenta de la Red Nacional de Carreras Universitarias de Educación Inicial REDUEI).

Asimismo, a nivel institucional se recibió el aval de la Vicepresidenta Regional de la OMEP (Organización Mundial para la Educación Preescolar) para América Latina, Lic. Mercedes Mayol Lassalle; de la Mg. Elizabeth Ivaldi (Coordinadora general del Instituto de Formación en servicio del Consejo de Educación Inicial y Primaria y Presidenta de la Organización Mundial para la Educación Preescolar OMEP - Uruguay) y de la Presidenta de Organización Mundial para la Educación Preescolar OMEP - Argentina, Lic. Cristina Tacchi.

B. Justificación

La Carrera de Especialización se ofrece como un espacio de formación para profesionales de educación inicial y para graduados o profesionales de universidades. Brinda herramientas para el desarrollo, la implementación y evaluación de programas innovadores para la atención pedagógica de los niños menores de SEIS (6) años en el ámbito público, privado y de organizaciones sociales. En el mismo sentido, ofrece una formación que integra distintas miradas y nutre la experiencia acumulada con los avances científicos en torno a la educación de la infancia.

Esta Carrera se ajusta a lo establecido por la Resolución (CS) N° 1903/2018.

III. OBJETIVOS

- ✓ Contribuir a la comprensión de los múltiples enfoques y perspectivas desde las dimensiones política, histórica, social, cultural, psicológica, pedagógica y didáctica que permitan caracterizar la singularidad del campo de la Educación infantil y su problemática en el contexto latinoamericano.
- ✓ Potenciar la construcción de la capacidad crítico-reflexiva en relación con la situación de las infancias, sus familias y la variedad de las instituciones que se ocupan de ellas.
- ✓ Aportar herramientas e instrumentos de análisis para la resignificación de la tarea educativa en diferentes contextos
- ✓ Promover la identificación de ejes sustantivos para la elaboración de propuestas y proyectos en los que se articulen la dimensión contextual e institucional con las prácticas educativas.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Carrera de Especialización en Educación Infantil estará capacitado para realizar diferentes tareas en distintos ámbitos, entre las cuales se destacan las siguientes:

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 5 -

- ✓ Abordar críticamente la Educación Infantil, articulando enfoques políticos, históricos, sociales, culturales, psicológicos, pedagógicos y didácticos en contexto.
- ✓ Resolver problemáticas que suelen presentarse en las diferentes instituciones que atienden la Educación Infantil, contemplando la incidencia de los factores comprometidos.
- ✓ Elaborar propuestas y/o proyectos dirigidos a instituciones pertenecientes tanto al sistema formal como al no formal, respetando las particularidades de cada institución.
- ✓ Desarrollar tareas educativas (de conducción, supervisión, coordinación, asesoramiento) en instituciones educativas que atiendan diferentes tipos de poblaciones infantiles, contextos sociales, familias y comunidades.
- ✓ Evaluar y autoevaluar permanentemente, de manera crítica y reflexiva, la planificación y el desarrollo de las diferentes prácticas en instituciones educativas y organizaciones sociales, con el objeto de producir determinadas transformaciones o cambios que resulten pertinentes.
- ✓ Integrar equipos interdisciplinarios en los que se desarrollen tareas de programación, asesoramiento y evaluación.

Las posibles áreas de inserción académico-profesional de los egresados dentro del campo de la Educación Infantil son:

- ✓ Instituciones del Sistema Educación formal (Jardines Maternales, Jardines de Infantes, Escuelas Infantiles, Institutos de Formación Docente, Agencias de Capacitación docente).
- ✓ Instituciones del Sistema no formal (emprendimientos comunitarios: Jardines comunitarios, Comedores escolares, Bibliotecas, Clubes barriales, Ludotecas, Talleres integrados, etc.).
- ✓ Participación en equipos dedicados a la producción curricular, a la divulgación en el campo de la comunicación social.
- ✓ Organizaciones nacionales o internacionales dedicadas a la infancia.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

A. Institucional

a. Autoridades

Las autoridades de la carrera son la Dirección, la Comisión Académica y la Secretaría Académica.

La Dirección será ejercida por un profesor titular, asociado, adjunto, emérito, consulto u honorario de la Facultad de Filosofía y Letras, regular o interino con una antigüedad en el cargo superior a CUATRO (4) años. Será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decanato, y permanecerá TRES (3) años en su cargo, pudiendo su mandato ser renovado por un periodo igual.

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 6 -

La Dirección tendrá las siguientes funciones: a) Ejercer la representación institucional de la carrera de especialización ante las autoridades de la Facultad de Filosofía y Letras; b) Dirigir, organizar y coordinar los dispositivos académicos para el desarrollo de las actividades de la carrera; c) Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica; d) Enviar a las autoridades de la Facultad las decisiones tomadas por la Comisión Académica, y e) Impulsar y mantener relaciones de intercambio con instituciones nacionales y extranjeras.

La Comisión Académica estará compuesta por CINCO (5) integrantes de los cuales al menos TRES (3) deberán ser profesores titulares, asociados, adjuntos, eméritos, consultos u honorarios de la Facultad de Filosofía y Letras, regulares o interinos con una antigüedad en el cargo superior a CUATRO (4) años, en tanto que los restantes podrán ser graduados de la Facultad de Filosofía y Letras con título de especialista, magister o doctor. Los integrantes de la Comisión Académica serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decanato, y se desempeñarán por un período de TRES (3) años, pudiendo su mandato ser renovado por un periodo igual.

La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los antecedentes de los aspirantes;
- b) Establecer los prerequisites que deberán cumplir los aspirantes en los casos que lo considere necesario;
- c) Proponer al Consejo Directivo: la aceptación o rechazo de los aspirantes mediante dictamen fundado; la designación de los docentes de las asignaturas y la aprobación de los programas analíticos de las asignaturas;
- d) Supervisar el cumplimiento del plan de estudios y elaborar propuestas para eventuales modificaciones, y
- e) Supervisar el cumplimiento del desarrollo y la evaluación de los Trabajos Finales Integradores.

La Secretaría Académica estará a cargo de una persona que deberá ser egresada de la Facultad de Filosofía y Letras o egresada de esta carrera de especialización. Será designada por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización.

La Secretaría Académica tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades de la carrera, y para ello deberá trabajar en permanente contacto con la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Ello abarca el desarrollo de todas las tareas de organización, supervisión y seguimiento que requiera el dictado de la carrera, y el ejercicio de la función de nexo en la interrelación entre los alumnos y los profesores.

b. Cuerpo docente

Los docentes de la carrera deberán tener el cargo de profesor titular, asociado, adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos (regular o interino); o ser Docente-Investigador con categorías I,

ACS-2019-447-UBA-SG



EXP-UBA: 67.753/2019

- 7 -

II o III del Programa de Incentivos; o ser Investigador con nivel equivalente perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) u organismos similares; o ser profesor o investigador de universidades nacionales o extranjeras que sean invitados a tal fin.

Los profesores serán propuestos por las autoridades de la carrera y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los programas analíticos y las modalidades operativas de los cursos serán presentados a la Dirección y la Comisión Académica por cada profesor a cargo de las diferentes actividades curriculares, en las fechas establecidas por la Secretaría de Posgrado.

Los programas de las actividades curriculares serán aprobados por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

c. Convenios

Se prevé realizar convenios con diversas instituciones vinculadas con la Infancia. En el cuadro que sigue se especifican los objetivos, recursos y resultados que se espera lograr en relación con los convenios.

CONVENIOS EXISTENTES

Institución	Objetivos	Acciones	Resultados esperados	Vigencia
Organización Mundial de Educación Preescolar (OMEP)	Participación conjunta en la elaboración de proyectos de extensión en temas de interés común.	Articulación con el proyecto de ludoteca para trabajos de campo. Vinculación con instituciones asociadas para realizar observaciones y pasantías	Elaboración conjunta de programas y proyectos de extensión.	Convenio marco de asistencia y colaboración, firmado el 24/4/2012 y presentado para su renovación en julio de 2017.
Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia	Intercambio de profesores, estudiantes, graduados. Realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas comunes	Realización de proyectos entre ambas universidades (en el convenio se establece la especificidad de esos aspectos)	Apoyo y enriquecimiento mutuo en la elaboración y evaluación de planes de estudio. Participación en Congresos y conferencias	Convenio firmado el 20/9/2014 por Resolución (D) N° 2649/2013 y ratificado por Resolución (CD) N° 5533/2013

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 8 -

CONVENIOS PREVISTOS

Institución	Objetivos	Acciones	Resultados esperados
Dirección General de Educación Superior Ministerio de Educación - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Intercambiar experiencias, especialmente en lo que respecta a Gestión Institucional y Formación docente en Educación Inicial.	Utilización de las Bibliotecas especializadas y articulación con Centros de Investigación. Realización de trabajos de campo en jardines de infantes dependientes de Departamentos de Aplicación de los Institutos Superiores de Formación Docente	Formación de los docentes participantes en el proyecto
Dirección del Área de Educación Inicial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Intercambiar experiencias en educación inicial, especialmente en lo que respecta a evaluación de proyectos y asistencia técnica.	Trabajos de campo en instituciones educativas (educación formal).	Participación de los estudiantes en proyectos de mejora de las prácticas y evaluación de planes.
Red Universitaria de Educación Infantil (REDUEI)	Realizar aportes para la elaboración de políticas públicas y compartir experiencias de formación de especialistas	Intercambio académico. Consulta de publicaciones	Análisis de producciones académicas. Discusión de políticas públicas para la infancia.
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) Programa de Apoyo a la Educación Inicial	Cooperar en la elaboración de planes y programas de capacitación	Intercambio académico entre especialistas de Educación Infantil. Auspicio de Jornadas de Participación en proyectos	Participación en programas, especialmente en el ámbito de educación formal y no formal.

B. Académica

La Carrera tiene un total de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368) horas, de las cuales TRESCIENTAS CUATRO (304) horas corresponden a Seminarios y SESENTA Y CUATRO (64) a trabajo de campo. Suman un total de VEINTITRÉS (23) créditos.

a. Modalidad pedagógica

La carrera se desarrollará por medio de seminarios y un trabajo de campo. Los alumnos deberán asistir como mínimo al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de los encuentros correspondientes a cada actividad como condición de regularidad y para ser evaluados. En la evaluación se considerará la participación de los estudiantes en las actividades curriculares, así como los trabajos finales solicitados por los docentes.

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 9 -

b. Estructura curricular

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Créditos
	Teórica	Práctica	
Políticas y problemas sociales de la Educación en la primera infancia	48		3
Evaluación de proyectos en la Educación en la primera infancia	48		3
Trabajo de campo en problemas socio-políticos de la educación en la primera infancia	20	44	4
Teorías del desarrollo y del aprendizaje en los primeros años	40	8	3
Cultura de la infancia: cambios en las concepciones de infancia y familia	48		3
La acción educativa en la primera infancia	54	10	4
El juego y el aprendizaje en la educación infantil	40	8	3
TOTAL	298	70	23

La carrera no cuenta con correlatividades.

c. Contenidos mínimos

EJE 1: Problemas socio-políticos de la Educación en la primera infancia

Políticas y problemas sociales de la educación en la primera infancia

Políticas públicas. Algunas claves para analizar las políticas públicas. Políticas sociales y políticas educativas. Políticas y formatos para la atención y educación de la infancia. Estado de la educación infantil en la Argentina y en Latinoamérica. Marcos normativos: acciones y omisiones. Metas sociales de los organismos mundiales. Leyes de Protección al Niño.

Evaluación de proyectos en la Educación en la primera infancia

Conceptualización del proceso de investigación evaluativa en las líneas de: positivismo lógico, la corriente interpretativa y crítica. La evaluación de proyectos en la educación infantil en el contexto de desarrollo histórico-pedagógico. Tradiciones y tendencias.

Trabajo de campo en problemas socio-políticos de la educación en la primera infancia

Tipos de emprendimientos de gestión gubernamental, no gubernamental y asociada. Enfoques monofocales e integradores en la atención a la infancia. Diversos ambientes de aprendizaje: modalidades escolarizadas y no escolarizadas. Criterios básicos de calidad de los servicios. Análisis de organizaciones y proyectos.

ACS-2019-447-UBA-SG



EXP-UBA: 67.753/2019

- 10 -

EJE 2: Enfoques sobre aprendizaje y cultura de la infancia

Teorías del desarrollo y del aprendizaje en los primeros años

El enfoque psicológico y los procesos de constitución subjetiva, en los desarrollos teóricos de diferentes líneas: psicoanalíticas, constructivistas, culturalistas del desarrollo y cognitivistas. Los aportes de la neurociencia para la comprensión del sujeto.

Cultura de la infancia: cambios en las concepciones de infancia y familia

Acerca de la 'transmisión, "educación" y "socialización" de las nuevas generaciones: El concepto de cultura y sus usos. Los aportes de los enfoques socioantropológicos: producción cultural y persona educada. Las concepciones acerca de la familia y de la infancia en la modernidad. Debates actuales en torno a infancia-familias: en las políticas sociales y educativas, en las regulaciones normativas.

EJE 3: Acción pedagógica en la Educación en la primera infancia

La acción educativa en la primera infancia

Contratos fundacionales antagónicos y nuevos sentidos. Identidad institucional. Más allá de la dicotomía «enseñar vs asistir». La institución: dimensiones para el análisis. Dimensión Político-Institucional-Comunitaria. Dimensión Pedagógico-didáctica. Variables que configuran la práctica educativa. Modelos educativos actuales. La gestión curricular en la educación inicial. Líneas actuales de discusión en la educación infantil. Investigaciones en el nivel inicial: desarrollos y áreas de vacancia.

El juego y el aprendizaje en la educación infantil

Los múltiples sentidos del juego. Los abordajes a lo largo de la historia. Juego, escuela y entornos formativos. Las investigaciones referidas al juego en el contexto educativo formal. Las propuestas pedagógicas que toman al juego como eje desde diferentes contextos. Lo lúdico como un tema recurrente en la relación saberes - conocimientos en la infancia.

VI. ESTUDIANTES

a. Requisitos de admisión

De acuerdo a la Resolución (CS) N° 1903/18 son requisitos para solicitar la admisión a esta carrera de especialización:

- ✓ Ser graduado de esta Universidad, con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- ✓ Ser graduado de otras Universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 11 -

- ✓ Ser graduado de Universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- ✓ Ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerequisites que determine la Comisión Académica, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del Posgrado al que aspira.
- ✓ Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

b. Criterios de selección

La selección de los postulantes será realizada por las autoridades de la carrera, quienes evaluarán los antecedentes académicos y profesionales presentados por los aspirantes y realizarán una entrevista personal con cada uno de ellos en la que deberán explicitar las razones que los motivan a cursar la Especialización. A partir de la información recabada, las autoridades elaborarán un orden de méritos.

c. Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado

Se considerará un mínimo de VEINTICINCO (25) y un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) alumnos inscriptos para el desarrollo de las actividades de la carrera.

d. Criterios de regularidad

La asistencia a los seminarios será de cumplimiento obligatorio en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de las clases programadas.

El plazo para la presentación de los trabajos finales a los efectos de aprobar los seminarios o el trabajo de campo será como máximo de SEIS (6) meses a partir de la finalización de la actividad. Para aquellos casos en los que los docentes determinen plazos menores de entrega, el alumno deberá ajustarse a ellos.

La evaluación de los seminarios consistirá en un trabajo escrito o un coloquio, según las características del proceso pedagógico realizado. El docente a cargo del seminario dispondrá de un plazo de CUATRO (4) meses para la corrección de los trabajos.

Los estudiantes que pierdan la regularidad podrán reinscribirse y deberán cumplir con las condiciones que estipule la Comisión Académica y apruebe el Consejo Directivo. En caso de que la carrera haya modificado el plan de estudios, deberá cumplir con todos los requisitos del plan vigente en el momento de la reinscripción.

Para solicitar una equivalencia y/o acreditación de asignaturas aprobadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras, el estudiante deberá presentar una copia autenticada del programa y una constancia debidamente legalizada de aprobación de la asignatura, ambas en lengua castellana. Para el otorgamiento de la equivalencia, la asignatura aprobada -además de la pertinencia en los contenidos- deberá tener una carga

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 12 -

horaria igual o mayor a la correspondiente al plan de estudios de la especialización. Según lo establecido en la Resolución (CS) N° 2034/95 se podrá reconocer hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carga total de la especialización.

e. Requisitos para la graduación

El título de Especialista en Educación Infantil se obtendrá al término del ciclo de estudios, cuya duración es de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368) horas (VEINTITRÉS (23) créditos) correspondientes a TRESCIENTAS CUATRO (304) horas de Seminarios, y SESENTA Y CUATRO (64) horas asignadas al Trabajo de campo.

Para obtener el título se deberá aprobar la totalidad de los créditos previstos en el plan de estudios y aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual y escrito.

El Trabajo Final Integrador se centrará en la identificación y el tratamiento de una problemática acotada, inherente al campo, que permita articular aportes teóricos de diferentes seminarios. La presentación formal de este trabajo reunirá las condiciones de un trabajo académico.

El Trabajo Final Integrador deberá ser presentado dentro de un plazo de TRES (3) años a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo de la inscripción del alumno en la carrera. Ante un pedido expreso suficientemente justificado, se podrá otorgar una prórroga de DOCE (12) meses, por única vez.

El Trabajo Final Integrador será evaluado por una comisión conformada por TRES (3) miembros de la Comisión Académica de la carrera.

Asimismo, como requisito para la graduación deberán cancelarse todos los compromisos con la Carrera de Especialización (pago de aranceles, entrega de documentación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos establecidos por la unidad académica) y no haber incurrido en ninguna falta grave que haya determinado su exclusión del curso, según los reglamentos y decisiones de la autoridad.

La confección y expedición del diploma de especialista se ajustará a lo establecido por la Resolución (CS) N° 804/2018.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera cuenta con la infraestructura académica, administrativa y edilicia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que será la sede para el cursado de sus seminarios y la realización de todas sus actividades académicas.

En tal sentido, se dispondrá de los siguientes recursos: aulas para el cursado de los seminarios y el desarrollo de otras actividades académicas; medios audiovisuales provistos

ACS-2019-447-UBA-SG



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 67.753/2019

- 13 -

por la oficina correspondiente, así como acceso a la Biblioteca Central y a la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación que brinda un acervo bibliográfico con una mayor especificidad disciplinar.

Asimismo, la carrera cuenta con la posibilidad de utilizar algunos espacios de la sede de la OMEP (Organización Mundial de Educación Preescolar), institución con la cual se ha firmado un convenio de colaboración.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se prevé realizar diferentes tipos de autoevaluación. Por un lado, la Comisión Académica monitoreará el impacto de la carrera en términos de matrícula y seguimiento de las cohortes. Por otra parte, la Comisión Académica elevará a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras un informe anual en el que comunicará las acciones realizadas, el número de estudiantes que han cursado y aprobado las diferentes instancias, los convenios concertados y toda la información necesaria para evaluar el desempeño de la carrera.

Asimismo, se realizarán reuniones periódicas con los profesores por un lado y con los estudiantes por el otro, a fin de evaluar el desarrollo de la carrera y detectar en forma temprana eventuales problemas. Al finalizar cada seminario los alumnos realizarán una evaluación, a fin de expresar sus opiniones y sugerencias en relación con el desempeño docente. La Comisión Académica analizará estas evaluaciones y, a partir de las conclusiones elaboradas, se concretarán reuniones individuales y grupales para realizar las modificaciones que se consideren pertinentes a fin de mejorar el desarrollo de la Carrera de Especialización.



1821 Universidad de Buenos Aires

**Anexo Resolución Consejo Superior
Hoja Adicional de Firmas**

Número: ACS-2019-447-E-UBA-SG

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Diciembre de 2019

Referencia: EXP-UBA: 67.753/2019 FYL Carrera de Especialización en Educación Infantil

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GENOVESI Luis Mariano
Date: 2019.12.11 20:15:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Genovesi
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by GDE UBA
DN: cn=GDE UBA, c=AR, o=Universidad de Buenos Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización, serialNumber=CUIT 3054666561
Date: 2019.12.11 20:15:20 -03'00'